ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CMCIH391 DE 2023.

CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CMCIH391 DE 2023**
OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**
C.C. Y/O NIT:	7.711.430 expedida en Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 16.748.356,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°01:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OTROSÍ N°01 02/09/2024	Modificación a la Cláusula 2 –Plazo del Contrato- Vigencia Fiscal.
PLAZO TOTAL:	**TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día **veintiocho (28) *días del mes de octubre del 2024***, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el Arquitecto **BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir la presente **Acta de Suspensión N°02** de las actividades del Contrato de Interventoría N°CMCIH391 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos relacionados en el **Acta de Justificación No.04** para la suspensión N°02 del Contrato de Interventoría N°CMCIH391 de 2023 con fecha del veintiocho (28) de octubre del 2024, las partes acuerdan:

1. Aprobar la suspensión N°02 de la ejecución del Contrato de Interventoría N°CMCIH391 de 2023, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"***, por un término de *QUINCE (15) DÍAS y/o hasta que se supere los motivos de suspensión.*

2. *Que, una vez se superen los motivos que originaron la suspensión de la misma, las partes deberán suscribir la respectiva acta de reinicio al Contrato de interventoría No.CMCIH391 de 2023, no obstante, si se superan antes los motivos que originaron la presente Suspensión, el Contratista de Obra deberá notificar a la Interventoría, con el fin de suscribir la respectiva acta de reinicio.*

3. *El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.*

4. *Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generará ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.*

Para constancias se firma en Neiva, **a los veintiocho (28) de octubre de 2024**, por quienes en ella intervienen.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA

ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
CONTRATISTA INTERVENTORIA

ARQ. BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ
Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyecto:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista